

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 18567. - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 centimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: Dada cuenta en Consejo de Ministros, por el que suscribe, del anteproyecto de ley regulando las relaciones de los propietarios directos de fincas rústicas y los adjudicatarios judiciales de las mismas, se acordó que previamente se abra una información pública sobre el mismo, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», a cuyo efecto se inserta a continuación dicho anteproyecto de ley para que cuantas personas y entidades lo crean conveniente expongan sus opiniones, presentándolas por escrito en la Subsecretaría de este Ministerio dentro del plazo indicado.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos treinta y cinco.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
Señor Subsecretario de este Ministerio.

La deficiente ordenación española en el problema del crédito agrícola ha traído como consecuencia que, al lado de personas y entidades que llenan esta función social dentro de aceptables normas éticas, existan a veces quienes con los crecidos intereses y cláusulas leoninas de sus contratos de préstamo constituyen uno de los más terribles enemigos entre los muchos que persiguen al agricultor, más fácil víctima cuanto más modesto.

Durante estos últimos años, las excesivas cargas que el cultivo directo imponía movió a los acreedores, especialmente a los hipotecarios, a proceder con relativa blandura, concediendo plazos a sus deudores antes que pechar con la adjudicación de la finca y con los gastos, gabelas, molestias y abusivas obligaciones que su cultivo imponía.

Pero en vías de restablecerse la normalidad por el esfuerzo de la clase agricultora en gran parte, y mejorada un tanto la condición del cultivador directo, los acreedores, a quienes más que dictados éticos imponía su conducta conciliadora el temor de un posible riesgo, inciden fácilmente en el propósito de, prevaliéndose de la falta de numerario por la dificultad de dar salida a los productos del campo, obtener, por falta de pago de intereses, el vencimiento total del capi-

tal y, ante la imposibilidad de su pago, la subsiguiente adjudicación, a bajo precio ordinariamente, de la finca hipotecada o embargada.

Algo contiene ese acuciamiento la obligación de respetar en el disfrute de la finca al arrendatario que impone la legislación vigente; pero cuando se trata de finca cultivada por su dueño, la facilidad de obtener, con la mera posesión judicial, el desahucio del propietario cultivador, incita a esos procedimientos que, en definitiva, alejan del cultivo de la tierra a quienes de antiguo venían dedicados a ella y constituían una clase social digna de la protección del legislador, ya que daban a la propiedad rústica su verdadera finalidad.

Para evitar tales abusos, colocando a los propietarios cultivadores de la tierra en las mismas condiciones que a los arrendatarios y facilitarles la conservación de la propiedad sin merma del derecho de los acreedores a reintegrarse de su crédito, tiende el siguiente

Anteproyecto de ley

Artículo 1.º Los propietarios cultivadores directos de fincas rústicas adjudicadas a otras personas en virtud de procedimientos ejecutivos, podrán continuar cultivándolas con carácter de arrendatarios, sin perjuicio de la propiedad atribuida a quienes hayan obtenido la adjudicación de la finca.

Sólo se considerarán cultivadores directos, a los efectos de este anteproyecto, quienes lleven personalmente por sí, o pagando la mano de obra necesaria de jornales o salarios, el cultivo de las fincas ejecutivamente adjudicadas, o quienes las tengan dadas en aparcería, cuando las aportaciones de todo género que como propietarios hagan excedan del 25 por 100 del total caudal de explotación.

Artículo 2.º Los adjudicatarios judiciales de las fincas que sus propietarios ejecutados llevasen en explotación directa tendrán obligación de dárseles en arrendamiento a dichos cultivadores directos, percibiendo como renta líquida el interés que figure en el préstamo, título de la ejecución, siempre que dicho interés no exceda del 7 por 100 del total adeudado al rematante. Las condiciones del arriendo serán las acostumbradas en la comarca para fincas análogas, según informe del Servicio Agronómico provincial.

Podrán, no obstante, obtener la posesión judicial de la finca ejecutivamente adjudicada, aquellos adjudicatarios que residan en el término municipal donde la finca esté sita y la solicite para cultivarla directamente en las condiciones señaladas en el segundo párrafo del artículo primero.

Artículo 3.º Una vez aprobadas la ley de Arrendamientos y la de Accesos a la propiedad, se someterán a sus preceptos los contratos de arrendamientos originados por virtud de este anteproyecto. En todo caso, a los efectos del acceso del arrendatario, antiguo propietario, a la propiedad de su finca, se considerará transcurrido el plazo de permanencia en el arrendamiento que aquella Ley fije, y el tipo de rescate no será superior a la cantidad total del remate, si se trata de tercer adjudicatario, o a la del crédito o título de la ejecución, intereses y costas, si el adjudicatario ha sido el titular del crédito.

Artículo 4.º Podrá acogerse a estos beneficios todo propietario cultivador directo que haya sido desposeído de su finca con posterioridad al 23 de enero de 1935. En el caso de que el lanzamiento haya tenido lugar al aprobarse la Ley producto de este anteproyecto, se restituirá al antiguo propietario la tenencia material de la finca, pagándose las costas por mitad entre propietario y acreedor, y siendo de cuenta de este último las indemnizaciones a tercero cuando procedan por cualquier causa.

Artículo 5.º En los contratos de venta con pacto de retro, el retrayente no podrá hacer uso de su derecho cuando aquel contra quien lo ejercite sea cultivador directo de la finca, debiendo concederle el arrendamiento de la misma en las condiciones fijadas en los artículos anteriores.

Artículo 6.º Independientemente de los preceptos contenidos en este anteproyecto, los propietarios desposeídos podrán ejercer las acciones que les correspondan por virtud de otras leyes para obtener la nulidad o disminución de los préstamos, títulos de la ejecución.

(Núm. 7) («Gaceta» del 24)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose comprobado el uso abusivo que se hace de las má-

quinas automáticas llamadas de «Premio», comprendidas en el grupo C de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1933, inserta en la «Gaceta de Madrid» número 321, del día 17 de dicho mes y año, cuyos requisitos se señalan en la del 29 del aludido noviembre («Gaceta» del 6 de diciembre de 1933), lo que da origen a constantes denuncias y reclamaciones, por haber sido mixtificado el funcionamiento de dichos aparatos, lo cual redundando principalmente en perjuicio de la clase obrera, por estar instalados la mayoría de aquéllos en los lugares de esparcimiento y concurrencia de ésta, quienes por conseguir un premio de los ofrecidos por las máquinas, y que de buena fe creen poder obtener, hacen desembolsos que les son indispensables para subvenir a sus necesidades,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Seguridad, ha tenido a bien disponer;

Que a partir de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid», se prohíbe el funcionamiento de las máquinas automáticas del mencionado grupo C, quedando derogada la Orden de 29 de noviembre de 1933, y declarándose caducados todos los permisos concedidos a su amparo, y que para lo sucesivo sólo se autorizarán las que se determinan en la Orden del 15 de noviembre del referido año, o sean las pertenecientes al grupo A, llamadas de «Recreo o pasatiempo», sin premios de ninguna clase, y las del grupo B, simplemente «Expendedoras», que son las que sustituyen al vendedor en la compra de artículos y objetos previamente conocidos por el público.

Para su instalación y funcionamiento en los locales públicos, será indispensable el permiso de la Autoridad gubernativa, el cual será renovado cada seis meses previa petición de los interesados, que de no verificarlo transcurrido dicho plazo se considerará caducado el expedido con anterioridad.—Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Eloy Vaquero.—Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de provincia, excepto Madrid.»

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1935.—El Director general, P. A. (firmado).

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme del camino provincial de Pozuelo a Boadilla del Monte, trozo primero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.723,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de febrero próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.637 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida los cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 21 de febrero, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de febrero de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de pavimentación del trozo de calle comprendido entre la carretera general de Toledo y la provincial de Getafe a Leganés, en

Getafe, por la fachada Sur de las Escuelas Pías, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Madrid, 26 de enero de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Fernando Mellado.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1, de esta Capital,

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia que se tramitan en este Tribunal a instancia de Lorenzo Velázquez Asencio, contra don Brino Cerezo Muñoz, sobre accidente del trabajo, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, un camión, marca «Saurer», matrícula 4085, con chasis, carter del motor parte inferior, cigueñal, faltándole el bloque del motor, radiador, baterías y faros, tasado en cuatrocientas pesetas y que se encuentra depositado en don Faustino Gómez Díaz, habitante en la Avenida de la Libertad, ciento veintiocho, en Tetuán de las Victorias.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, uno y tres, el día veinticinco de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
Luis Casuso
(Núm. 325) (D.—32)

Ministerio de Comunicaciones

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Don Francisco Sicilia y Traspaderne, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Jefe del Cuerpo de Telégrafos, Jefe de Reintegros y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 24 de diciembre de 1932.—Visto el expediente instruido contra don José Martínez Lozano, sobre reintegro de 290 pesetas, descubierto resultante por extravío en el servicio de Correos de dos pliegos de valores de 250 y 40 pesetas, impuestos con los números 17 y 29, en Pueblo Nuevo del Terrible y en Baños de la

Encina, los días 6 de mayo y 29 de enero de 1922, para Madrid y Villar de Cobos, respectivamente; y

1.º Resultando...

Fallo

Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance la de 290 pesetas, suma de los dos libramientos de 40 y 250 pesetas, contra el Tesoro público, abonados en 29 de julio y 13 de septiembre de 1922, y mandados expedir para indemnizar a los imponentes de los expresados paquetes números 29 y 17, respectivamente, de autos, con cargo al Capítulo XXIV, Artículo 3.º, Concepto Unico del Presupuesto de Gastos de Gobernación, vigente en la fecha de dichos abonos.

2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el Oficial que fué de Correos D. José Martínez Lozano, con más los intereses al 5 por 100 anual de dicha cantidad de cinco años, ascendentes a 72,50 pesetas.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y

4.º Que condeno al mencionado don José Martínez Lozano al pago de dichos alcance e intereses, y de los gastos de procedimiento reducidos por ahora al reintegro en Timbre de pagos al Estado del papel invertido en él, conforme al artículo 132 de la ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea ejecutiva.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificado al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses en las respectivas cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sicilia.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al encartado en su rebeldía e ignorado paradero de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Madrid, a 10 de enero de 1935.

Francisco Sicilia

(Núm. 179)

Ministerio de Obras Públicas

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 24 de enero de 1935, convoca a concurso público la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera de Madrid a Portugal entre el Puente de Segovia y la Puerta del Angel, trozo segundo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y un mil ciento doce pesetas con veintidós céntimos (291.112,22).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (Plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 8 de febrero del corriente año.

Las proposiciones se admitirán en

la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de febrero, debiendo presentarse en dos pliegos: uno cerrado y lacrado que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito, para tomar parte en el concurso, que será de diez mil pesetas (10.000) en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce treinta horas del día 9 de febrero, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 25 de enero de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... de enero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de ensanche y mejora de la carretera de Madrid a Portugal entre el Puente de Segovia y la Puerta del Angel, trozo segundo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—62)

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 24 de enero de 1935, convoca a concurso público la ejecución de las obras del trozo segundo de la carretera de Carabanchel Bajo al Puente de Andalucía, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento trece mil ochocientas quince pesetas con ochenta y dos céntimos (113.815,82).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (Plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 9 de febrero del corriente año.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de febrero, debiendo presentarse en dos pliegos: uno cerrado y lacrado que contenga únicamente la proposición

en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito, para tomar parte en el concurso, que será de cuatro mil pesetas (4.000) en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 12 de febrero, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Inter-veniente Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 25 de enero de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... de enero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras del trozo segundo de la carretera de Carabanchel Bajo al puente de Andalucía, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
(O.—53)

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por orden ministerial de 24 de enero de 1935, convoca a concurso público la ejecución de las obras de ensanche del Puente de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y dos pesetas con noventa y tres céntimos (2.887.792,93).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (Plaza de las Cortes, número 8, segundo de planta), hasta las doce horas del día 12 de febrero del corriente año.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de febrero, debiendo presentarse en dos pliegos: uno cerrado y lacrado que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legisla-

ción vigente y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito, para tomar parte en el concurso, que será de noventa mil pesetas (90.000) en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 15 de febrero, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Inter-veniente Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 25 de enero de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... de enero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de ensanche del Puente de Segovia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad, en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a las fijadas por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
(O.—64)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Julio Cazorla Correa, mayor de edad, casado, agente de negocios y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito que asciende, según liquidación girada el treinta de septiembre último a setenta y cinco mil doscientas sesenta y una pesetas y veinticinco céntimos, en cuyos autos, en proveído de diecinueve del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de veintitrés de agosto

de mil novecientos treinta, que es la siguiente:

Una casa sita en esta capital, y su calle paseo Imperial, número diecisiete, distrito de la Latina, tercera zona del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas y tres patios. Su figura es un polígono irregular de seis lados y la superficie es de ciento setenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos treinta y cuatro pies cuadrados y dieciséis céntimos de otro. Es en el Registro la finca número tres mil treinta duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, pral., se ha señalado el día uno de marzo próximo, a las once horas, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea ahora la cantidad de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado
(A.—236)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por la Compañía Hipotecaria representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Leopoldo Crespo Novo, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de noventa y dos mil quinientas ochenta y ocho pesetas nueve céntimos, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital, y su calle del Divino Pastor, número veintitrés, cuyo solar formó parte del número dos, manzana segunda, letra H., procedente de la posesión de Monteleón o Parque viejo de Artillería. Consta dicha casa de piso bajo, principal, segundo, tercero y boardillas; linda: a Oriente o izquierda, con casa número veintiuno, de don Antonio Retortillo; al Poniente o derecha, con casa número veinticinco, de don Felipe Quejeto; al Mediodía o testero, con una casa de la plaza del Dos de Mayo, y al Norte o frente, con la calle de su situación; las líneas de sus lados determinan una figura rectangular que comprende la superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, por que sale la finca a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. D.,
(Firmado.)

V. B.º

El Juez de primera instancia,
Ismael Rodríguez Solano
(A.—234)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don David Ormaechea Zubiri, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este

Juzgado el día dieciséis de febrero próximo, a las once, y por el precio de doscientas setenta mil pesetas, que ha sido pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

Casa, actualmente terminada, sita en la calle de Torrijos, número cuarenta y ocho sencillo. Linda: por su frente o Este, con dicha calle; por su derecha entrando o Mediodía, con parcela de los hermanos doña Laura y don Enrique Baena; por su izquierda entrando o Norte, con parcela de don Francisco Fernández de las Heras, y por su espalda u Oeste, con finca de don Antonio Vedia. Los expresados linderos encierran una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados y setenta y cinco centímetros, también cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos veintiséis pies cuadrados con seis décimas de otro también cuadrados. La edificación ocupa trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pies cuadrados con sesenta décimas de otro, también cuadrado, y consta de sótanos, semisótanos, planta baja, entresuelo, principal y segundo, con cubierta de tejado, distribuyéndose cada planta en dos viviendas exteriores y cinco interiores, teniendo la fachada cinco huecos por planta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de doscientas setenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
(Firmado.)

(A.—241)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cua-

tro, de esta capital, en autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don César Escrivá, en nombre de la Sociedad «Tintas para Imprenta y Litografía», S. A. E. (Ch. Lorilleux), contra don Rafael Jiménez Siles, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero próximo, a las once y por el tipo de tres mil pesetas, en que ha sido tasada una máquina rotativa marca «Albert», con su correspondiente estereotipia y accesorios.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que dicha máquina se encuentra en la calle de Galileo, número catorce, piso bajo.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia (Firmado) (A.—243)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario a instancia de doña Angeles Antonini García, contra don Angel García Perate, en reclamación de un préstamo de dos mil pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca

Una casa en Getafe, señalada con los números setenta y nueve y ochenta y uno, antes setenta y cinco y setenta y siete, de la calle de Madrid, con vuelta a la de Carabanchel, número dos, que consta de planta baja y principal y terreno destinado a jardín. La fachada mira al Este por dicha primera calle, y linda: al Este, o espalda, con la calle de Carabanchel; al Sur, o izquierda, con la calle de Madrid; y al Norte, o derecha, con solares de doña Gabriela Vara; ocupa una superficie de mil quinientos diecinueve pies cuadrados, o sean ciento diecisiete metros y noventa y tres decímetros y doce centímetros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de dicha subasta será el de tres mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro acreditativa de las cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Felipe de Arín (A.—240)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Manuel Martín Veña y Ranero, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Pacheco Montalvo, sobre rescisión de contrato de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Sevilla y La Rinconada. Una hacienda que se llamará de Nuestra Señora de los Milagros, de extensión superficial de cuatrocientas treinta y cinco hectáreas, noventa y tres áreas y cincuenta y dos centiáreas; correspondiente al término de Sevilla doscientas once hectáreas y cincuenta y nueve áreas, y el resto al término de La Rinconada; al Norte, con la Cabaña y Dehesa Nueva de las Monjas; Este, Mongoyón y hacienda de las Carrillas, y al Oeste, Torre las Cabras y San Pablo. Tiene un caserío y pozo, y la atraviesa el camino de Sevilla a Carmona.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los li-

citadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de primera instancia de Seilla, a quien por reparto correspondiente, el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las once.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Séptima

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez (A.—242)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovido por don Eloy Marqués Baños, contra don Cándido Martínez Fernández, en reclamación de un crédito de ocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de siete mil quinientas pesetas el inmueble hipotecado que es el siguiente:

Finca

Un solar en término municipal de Chamartín de la Rosa, segunda sección a los efectos hipotecarios, barrio de Teatín, con fachada a la calle de Rosa de Silva, sobre el que don Cándido Martínez construyó una casa señalada con el número treinta y seis sin que esté numerada la manzana. Afecta la forma de un rectángulo de superficie ciento cincuenta y tres metros cuadrados, equivalente a mil novecientos sesenta y tres pies ochenta y cuatro décimos, también cuadrados y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de nueve metros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de diecisiete metros, con solar de

Marcelino Praga; por la izquierda, al Este, en línea de otros diecisiete metros, con casa de Manuel Castro, y por el fondo, al Sur, en línea de nueve metros, con solar del Marqués de Cortina.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Condiciones de la subasta

Que para tomar parte en la licitación será precisa la consignación previa de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo fijado para la subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otro, haciéndose saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para conocimiento del público el presente se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—237)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que insta la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Angel Florez-Estrada y Compañía», S. L., contra don Jesús Pérez Braojos, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de un automóvil marca Opiel, de la matrícula de Madrid, número 48.588, de conducción interior, embargado como de la propiedad de dicho deudor.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, pre-

viamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Licdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—244)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Valentín Molinero Quesada, sobre pago de treinta y cuatro mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Una parcela de terreno, situada en término municipal de Villaverde, al sitio nombrado camino de los Angeles o Madrigueras, la cual se encuentra en su centro dividida de Norte a Sur por calle particular, titulada de Manuel Paino, a que es perteneciente a esta finca, ocupa una superficie de cuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, igual a cuarenta y siete mil doscientos ochenta y un pies y noventa décimos, también cuadrados; linda: al Norte, en línea de cincuenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con el camino lateral a la vía férrea de Madrid a Ciudad Real; al Sur, en línea de veintitrés metros sesenta decímetros, con finca de don Mariano Matesanz; al Este, en línea de ciento seis metros diez decímetros, con finca de don Federico Rey, y al Oeste, en línea de ochenta y cinco metros, con finca de doña Cipriana Rodríguez. Dentro de la expresada parcela de terreno existe una nave de fábrica de ladrillo, con armadura de hierro y madera, cubierta de teja árabe, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, destinada a industria. Así mismo dentro de dicha parcela existe una caseta para transformador de quince

metros sesenta centímetros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—235)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña María Isusi Perea, con don Pedro Cañamero Fernández, y el Ministerio Fiscal, sobre separación de personas y bienes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 2

Audiencia Provincial.—Señores de la Sección 1.ª: don Francisco Fabié, don Manuel Pedregal, don Blas Senent.—En la villa de Madrid, a tres de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, por doña María Isusi Perea, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco de Murga y defendida por el Letrado don Rafael Marín Lázaro, contra don Pedro Cañamero Fernández, declarado en rebeldía y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos

Que estimando, como estimamos, la demanda interpuesta por doña María Isusi Perea, contra su esposo, don Pedro Cañamero Fernández,

solamente por la causa tercera del artículo treinta y seis de la ley de Divorcio, debemos decretar y decretamos la separación de personas y bienes, sin disolución del vínculo de los referidos cónyuges, con la consiguiente suspensión de la vida en común de los mismos, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», por la rebeldía del demandado don Pedro Cañamero Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié, Manuel Pedregal, Blas Senent.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Blas Senent, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(A.—239)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Angel García Rertortillo, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid, Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para el bienio de 1935-36, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente:

DISTRITO DEL CENTRO

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior

Sección 2.ª Presidente, doña Carmen Martínez Mamolar, Montera, 21, enfermedad; suplente, don José González Arranza, Montera, 10, fallecido.

Sección 8.ª Presidente, don Félix de Marco Moreno, Ballesta, 15, ignorado; suplente, doña Juana Lorente Gómez, travesía de la Ballesta, 7, edad.

Sección 9.ª Presidente, don Manuel Martínez Pérez, Puebla, 17, edad.

Sección 18. Presidente, don Eduardo Maldona Fraile, Marqués de Leganés, 3, sus labores; suplente, doña Antonia Lozano Varela, Marqués de Leganés, 3, enfermedad.

Sección 19. Suplente, don Andrés Lasmarías Andréu, Luna, 10, desconocido.

Sección 20. Presidente, don Juan Antonio Jiménez Martín, Luna, 38, desconocido.

Sección 25. Presidente, doña Concepción Martín Guzmán, Preciados, número 21, enfermedad; suplente, doña Amparo Luis Navarro, Preciados, 8, sus labores.

Sección 27. Suplente, don Francisco Fernández Fernández, Tahona de las Descalzas, 4, edad.

Sección 34. Suplente, don Buenaventura Estévez Martín, Santo Tomás, 5, enfermedad.

Sección 35. Presidente, don Basilio París Alba, Mayor, 29, fallecido.

Sección 38. Presidente, don Juan José Ramos Esbar, Mayor, 42, enfermedad.

Sección 40. Presidente, don Gonzalo Maestre Peñalver, P. San Martín, 3 y 5, edad.

Sección 41. Suplente, doña Justa Lozano del Valle, Alcalá, 3, ignorada.

Sección 43. Presidente, don José Luis Marcos Sánchez, Bolsa, 12, enfermedad.

Sección 44. Suplente, don Fernando Fernández Buelta, Correo, 4, sus labores.

Sección 47. Suplente, don Cándido Herrera Pérez, Conde de Romanones, 3 y 5, enfermedad.

Sección 49. Suplente, don Jesús Luengo Bonde, Conde de Romanones, 3 y 5, enfermedad.

Sección 50. Presidente, don Ildelfonso Martínez Pérez, C. Jerónima, número 43, enfermedad.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 2.º Presidente, don José Moreno Lagabís, Pérez Galdós, 4 y 6, enfermedad; suplente, don Jorge de la Guardia de la Vega, Pérez Galdós, 12, edad.

Sección 5.º Presidente, don Saturnino Pérez Pach-Alecha, Hernán Cortés, 10, sus labores.

Sección 6.º Suplente, don Francisco Lupiano Gómez, Fuencarral, 80, edad.

Sección 7.º Presidente, doña Carmen Manzanares Martínez, Santa Brígida, 8, enfermedad.

Sección 13. Presidente, doña Elpina Maestro Cebrián, Alcalá, 45, enfermedad.

Sección 15. Presidente, don Benito Martín González, Rosalía de Castro, 19 y 21, edad.

Sección 16. Presidente, don Leoncio Marino Arrojo, Libertad, 27, fallecido.

Sección 18. Suplente, don Luis Jiménez Quesada, Barquillo, 3, ignorado.

Sección 20. Suplente, doña Consuelo Lozano Martínez, Válgame Dios, 4, ignorado; suplente, don Blas Herrero Sevilla, Piamonte, 9, edad.

Sección 28. Presidente, doña María Maine Sánchez, Pelayo, 8, edad.

Sección 30. Presidente, don Manuel Martínez de Torres, Campoamor, 21, ignorado.

Sección 33. Suplente, don Carlos Lis Reffet Engleik, Orellana, 10, edad.

Sección 36. Presidente, don Dionisio Martínez Moro, San Lorenzo, 9, ignorado.

Sección 40. Presidente, don José Lisboa Perea, Churruca, 23, enfermedad.

Sección 43. Suplente, don Anacleto Lafuente Redondo, Fuencarral, número 85, enfermedad.

Sección 47. Suplente, don Ramón López Rubio, Puebla, 4, ignorado.

Sección 51. Presidente, doña Juana Manzanares Pérez, Palma, 23, sus labores.

Sección 55. Suplente, doña Añana-

sia Lis Llanos, C. Alta, 6, ignorado.

Sección 60. Suplente, don José Galán Álvarez Casco, Jesús del Valle, 4, ignorado.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 7.º Presidente, don Pedro Luis Montalvo Acitores, Carranza, número 12, edad.

Sección 9.º Presidente, doña María Teresa Madrid y Ribón, Divino Pastor, 26, enfermedad; suplente, don Marino González Cabrera, glorietta de San Bernardo, 5, médico.

Sección 11. Suplente, doña Consuelo Lozano Costa, Montealeón, 25, enfermedad.

Sección 19. Suplente, don Manuel Ferrer Gómez, Montealeón, 42 duplicado, ignorado.

Sección 22. Presidente, doña Dolores Marín de Martos, Ruiz, 10, fallecido.

Sección 31. Suplente, don Sinfiriano López Clara, Palafox, 21, sus labores.

Sección 33. Suplente, don Vicente López Rico, Trafalgar, 7, sus labores.

Sección 36. Presidente, don Jaime Moreno Navarro y F. L. C., Trafalgar, 7, sus labores.

Sección 39. Suplente, don Juan José Guillén Cózar, Raimundo Lulio, número 14, analfabeto.

Sección 43. Suplente, don Francisco Luque Salas, Luchana, 34, edad.

Sección 45. Suplente, doña Matilde Luque Rodríguez, Juan de Austria, 15, edad.

Sección 45. Presidente, don José Martín Pérez, Eguilar, 7, ignorada.

Sección 51. Suplente, don Enrique López Sánchez, Santa Engracia, 21, ignorada.

Sección 52. Suplente, don Francisco Lloréns Díaz, Santa Engracia, 6, religioso.

Sección 53. Suplente, doña María Isabel Luis Cámara, Santa Engracia, número 107, edad.

Sección 54. Presidente, don Alfonso Maese Durán, Caracas, 8, edad.

Sección 57. Presidente, don Tino Molina Igal, Cardenal Cisneros, 82, ignorada; suplente, don José de la Traja Ruiz, Cardenal Cisneros, 84, ignorada.

Sección 59. Presidente, don Aurelia Olabarrieta Farfán, Santísima Trinidad, 9, ignorada.

Sección 61. Suplente, don Cándido Emperador Télez, General Álvarez de Castro, 15, ignorada.

Sección 63. Suplente, don Enrique Meseguer Marín, General Álvarez de Castro, 34, fallecido.

Sección 66. Suplente, don José Herrero Pérez, Medellín, 11, fallecido.

Sección 71. Suplente, doña Vicenta Lozano Carrero, Españolito, número 10, diputado.

Sección 85. Suplente, don José López de Loizago Ortiz, Bretón de los Herreros, 3, ignorado.

Sección 102. Suplente, don Lorenzo Jiménez López, Ríos Rosas, 29, ignorado.

Sección 105. Presidente, don Teodoro Marín Masdemont, C. A. Ingenieros, 48, sus labores.

Sección 110. Suplente, doña Mercedes Libre Gómez, Guipúzcoa, 8, edad.

Sección 113. Suplente, don Félix Hernández Moreno, Hernani, 6, ignorado.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 3.º Suplente, don Santos López Cerezo, Almirante, 8, edad.

Sección 5.º Presidente, don Loren-

zo Martínez de la Fuente, Bárbara de Braganza, 10, edad.

Sección 14. Suplente, doña Joaquina de la Llave, Argensola, 28, edad.

Sección 20. Presidente, doña Josefa Maissonave Chantoja, Francisco Giner, 49, ignorado.

Sección 25. Presidente, don Federico Martínez Acacio, Serrano, 45, enfermedad.

Sección 28. Suplente, doña Mercedes Lloréns, paseo de la Castellana, número 14, ignorada.

Sección 31. Suplente, don Joaquín Herrero Yanauja, Conde Aranda, 8, edad.

Sección 33. Presidente, doña Mercedes María Barnuedo, Columela, 5, sus labores.

Sección 34. Presidente, doña Rosa Potestad Pinheiro, Lagasca, 19, edad.

Sección 37. Suplente, don Eugenio López de la Atocha, Claudio Coello, número 17, fallecido.

Sección 40. Suplente, don Modesto González Fernández, Claudio Coello, número 60, sus labores.

Sección 42. Presidente, don José Daniel Navarro Collado, Alcalá, 119, sus labores.

Sección 44. Suplente, doña Margarita Lluís Castaños, Jorge Juan, 21, edad.

Sección 46. Presidente, don Leonardo Marina Ruiz, Espartinas, 1, ignorado; suplente, doña Pilar López Bustamente, Espartinas, 8, ignorado.

Sección 47. Presidente, doña María Manresa Gosálvez, Príncipe de Vergara, 9, ignorado.

Sección 53. Presidente, don Gregorio Martínez Núñez, Serrano, 60, fallecido.

Sección 57. Presidente, doña Bernarda Mantecón Díaz, Velázquez, 29, sus labores.

Sección 58. Suplente, don José González H. y Fernández, Velázquez, 65, ignorada.

Suplente, don Alfonso Jiménez Carrasosa, María de Molina, 38, asunto servicio.

Sección 62. Presidente, don Gerónimo Mandano Mata, Juan Bravo, 7, ausente.

Sección 64. Presidente, don Rogelio Rodríguez Sánchez, Alcántara, número 30, ignorado.

Sección 66. Suplente, don Pedro López Moreno, Montesa, 26, ignorado.

Sección 70. Suplente, doña Cándida Losada Bartolomé, General Oráa, 19, ignorado.

Sección 71. Presidente, don Samuel Mañas Hernández, Goya, 49, ausente.

Sección 81. Presidente, doña Manuela Marín Maure, Don Ramón de la Cruz, 70, ignorada; suplente, don José López Grau, Don Ramón de la Cruz, 56, ignorada.

Sección 82. Presidente, doña Adriana Martín Figuera, General Oráa, número 31, ignorada.

Sección 84. Presidente, doña Aurora Mantecón Olmo, General Pardiñas, 21, ignorada.

Sección 87. Presidente, don Eduardo Oliver Capons F. V., General Pardiñas, 118, ignorada.

Sección 96. Suplente, doña Enriqueta Lloreda Jódar, Príncipe de Vergara, 58, enfermedad.

Sección 102. Suplente, don Enrique Lucio Pavón, Alcalá, 177, ausente.

Sección 104. Presidente, don Adriano Maire-Richard y M., Torrijos, 20, ignorado.

Sección 106. Presidente, don José

Orensanz Moliné, Torrijos, 33, fallecido.

Sección 108. Suplente, doña Teresa Lloréns Pérez, Diego de León, número 102, edad.

Sección 110. Presidente, don Francisco Mararuela Canales, Torrijos, número 78, ausente.

Sección 112. Presidente, don Mariano Mazaredo y Pons, Maldona, 25, fallecido.

Sección 113. Presidente, don Vicente Meca Maher, Castelar, 6, ignorado.

Sección 114. Presidente, don Guillermo Martín Rubio, Francisco Navacerrada, 22, sus labores.

Sección 115. Suplente, don Ildelfonso López del Coso, Francisco Silvela, 4, sus labores.

Sección 116. Presidente, don Fermín Magán Coronado, Ardemáns, 9, enfermedad.

Sección 120. Presidente, don Genaro Mora Ruiz, Alonso Heredia, 21, sus labores.

Sección 123. Suplente, don Severiano Luis González, Iriarte, 25, ignorado.

Sección 133. Suplente, don Santos Luna Pascual, P. Cartagena, 3, ignorado.

Sección 137. Presidente, doña Antonia Marco García, Luis Cabrera, número 43, ignorado.

Sección 141. Suplente, doña Juana Lozano González, Quintiliano, 2, enfermedad.

Sección 150. Suplente, don Luis López Chicheri y García C., Núñez de Balboa, 153, sus labores.

Sección 156. Suplente, doña Mercedes Llopart Sabaté, Alcalá, 185, ausente.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 1.º Presidente, don Francisco de Ory Sevilla, Sevilla, 16, sus labores.

Sección 4.º Suplente, doña Eugenia Lozano Gilolmo, Floridablanca, número 3, ignorado.

Sección 5.º Presidente, don Pedro Mairata de Arjona, Carrera de San Jerónimo, 49, enfermedad.

Sección 6.º Presidente, don Adelardo Macfío Marín, plaza del Angel, número 4, ignorado.

Sección 6.º Suplente, doña Sofía López Riopérez, plaza del Angel, 4, ignorado.

Sección 7.º Suplente, doña María Lorente Sanz, Núñez de Arce, 17, enfermedad.

Sección 23. Presidente, doña Encarnación Manzanares Sedano, San Ildelfonso, 6, ignorado.

Sección 33. Presidente, doña Basilia Manterola Zabala, Roberto Castroviejo, 7, sus labores.

Sección 33. Suplente, don Joaquín González García, Roberto Castroviejo, 7, edad.

Sección 36. Presidente, don Ignacio Magro Andrés, Santa María, 21, ignorado.

Sección 38. Presidente, don Andrés Rodríguez Alba, costanilla de los Desamparados, 11, enfermedad.

Sección 41. Suplente, don Luis Guallart de Luis, Moratín, 52, sus labores.

Sección 50. Presidente, don Rafael Martínez Zapatero, Juan de Mena, 13, ignorado.

Sección 55. Presidente, doña María Manzanares Campanero, Niceto Alcalá Zamora, 58, ausente.

Sección 58. Presidente, don Alejandro Rodríguez Segovia, A. Torrejón, 2, ignorado; suplente, don Antonio Gutiérrez y Miranda, paseo

Ramón y Cajal, 12, ignorado.

Sección 70. Presidente, don Joaquín Masó Mengod, Doctor Esquerdo, 7, ignorado.

Sección 72. Presidente, don Ramón Machuca Vallejo, Valderribas, número 16, ignorado.

Sección 76. Suplente, doña Isabel Lloréns Gallego, A. Acuña, 9, fallecido.

Sección 77. Suplente, don Mariano Lucas Bravo, Alcalá, 126, sus labores.

Sección 81. Suplente, don Fernando Hernández A. Arévalo, A. Sáinz de Baranda, 14, ausente.

Sección 82. Suplente, doña Amalia Nuque García, Doctor Castelo, número 22, ignorado.

Sección 84. Suplente, don Manuel Cruz Langa, Lope de Rueda, 33, ignorado.

Sección 88. Presidente, doña Teodora Mancho Montes, Narváez, 56, ignorado.

Sección 89. Suplente, don Ramón Guerrero Rodríguez, Narváez, 72, ignorado.

Sección 95. Presidente, don Andrés Martínez de la Banda, Fuente del Berro, 15, ignorado.

Sección 96. Presidente, don Diego Manjón Criado, Ayala, 140, ignorado.

Sección 101. Suplente, don Antonio Ledó Planelles, Jorge Juan, 32, edad.

Sección 108. Presidente, don Juan Manrique Pulido, Doctor Esquerdo, número 70, sus labores; suplente, doña Simona López Gorriti, Doctor Esquerdo, 70, sus labores.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 2.ª Presidente, doña Rufina Manjón y Rojo, Amparo, 23, sus labores.

Sección 6.ª Suplente, don Víctor García Calvo, Cabeza, 18, fallecido.

Sección 9.ª Suplente, don Luis López Rodríguez, Lavapiés, 20, edad.

Sección 11. Suplente, doña María López González, Lavapiés, 50, fallecido.

Sección 12. Suplente, don Lorenzo Cuadrado Rodríguez, Olivar, 8, ignorado.

Sección 37. Presidente, don Manuel Manzano López, travesía de San Lorenzo, 5, edad.

Sección 40. Presidente, doña Teresa Maimón López, Doctor Fourquet, número 27, fallecido.

Sección 45. Suplente, don Conrado Lucas Barajas, Doctor Fourquet, número 27, fallecido.

Sección 45. Suplente, don Conrado Lucas Barajas, Doctor Fourquet, 1, sus labores.

Sección 54. Suplente, don Luis Espí Prieto, Tortosa, 5, enfermedad.

Sección 58. Presidente, don Antonio Sánchez López, paseo de las Delicias, 7, edad.

Sección 60. Suplente, don Pedro Lorente Fernández, Bustamante, 7, ferroviario.

Sección 63. Presidente, don José Santos Giménez, Delicias, 35, sus labores.

Sección 67. Suplente, don Vicente López Arcas, Ancora, 3, sus labores.

Sección 70. Suplente, don Nicolás López Martín, General Lacy, 15, ignorado.

Sección 79. Suplente, don Maximino Catalina Calvo, Juan Antonio Armona, 12, ausente.

Sección 84. Suplente, doña Amparo López Calvo, glorieta Santa María de la Cabeza, 2, ignorada.

Sección 92. Presidente, don Alejandro Macía Fernández, Cáceres, número 13, ignorada.

Sección 95. Suplente, don Victoriano Llorente Llorente, plaza Santa María de la Cabeza, 16, ignorado.

Sección 96. Presidente, doña Nicolasa Marcos Moreno, paseo de las Delicias, 106, ignorado.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 2.ª Presidente, doña Victoria Macein Escalona, Duque de Alba, 15, enfermedad.

Sección 3.ª Presidente, don José Vargas Ariza, Juanelo, 29, ausente.

Sección 6.ª Presidente, don Miguel Mesa González, Abades, 14, practicante.

Sección 20. Presidente, don Benigno Marina Ortega, Carlos Arniches, número 17, ignorado.

Sección 21. Suplente, doña Luisa López Rodríguez, Ribera de Curtidores, 8, ignorado.

Sección 23. Presidente, don Agustín Martín Losilla, Fray Ceferino González, 11, fallecido.

Sección 23. Suplente, doña Amparo Lorrancia Alonso, Fray Ceferino González, 9, fallecido.

Sección 28. Suplente, doña Manuela Lucas Hernández, Embajadores, número 48, ignorado.

Sección 29. Suplente, don Santos Lozano Caracas, Mira el Sol, 6, analfabeto.

Sección 30. Suplente, don Vicente López Hernández, Mira el Sol, 13, ignorado.

Sección 32. Presidente, don Carlos Martín Benito, Ribera de Curtidores, número 14, ignorado.

Sección 34. Suplente, doña Manuela López Miraved, Tribulete, 19, ignorado.

Sección 35. Suplente, doña Dolores Lorenza Castillo, Casino, 4, fallecido.

Sección 36. Presidente, don Cándido Martín Loreda, Antonio López, número 95, ignorado.

Sección 43. Suplente, don Alfonso Losco Carnero, Mesón de Paredes, número 90, ignorado.

Sección 44. Presidente, don Antonio Marco Morales, Ronda de Valencia, 6, ignorado.

Sección 46. Presidente, don Pascual Malanilla Vila, San Isidro, 4, ignorado.

Sección 47. Presidente, doña Antonina Martín López, Ronda de Toledo, número 10, ignorado.

Sección 48. Suplente, doña María López García, paseo de las Acacias, número 13, ignorado.

Sección 49. Presidente, doña Margarita Monreal Carrasco, paseo de las Acacias, 15, ignorado; suplente, doña Filomena Llorente Atienza, paseo de las Acacias, 15, ignorado.

Sección 50. Suplente, doña Rosa López Martín, Ronda de Toledo, 28, fallecido.

Sección 50. Suplente, doña Rosa López Martín, Ronda de Toledo, 28, fallecido.

Sección 56. Suplente, don Victoriano López Ortiz, Martín de Vargas, número 18, fallecido.

Sección 57. Presidente, don Antonio Marchesi Gandía, Ercilla, 9, ignorado.

Sección 59. Presidente, don Modesto Magán Martín, Peñuelas, 51, fallecido.

Sección 61. Suplente, don Ricardo López Quesada, Embajadores, 106, ignorado.

Sección 74. Suplente, don José Llamas Palacios, A. Leyra, 14, enfermedad.

Sección 75. Presidente, doña Ana Magañas Pérez, J. Benavente, 33, ignorado.

Sección 76. Suplente, doña Josefa

Lozano Dumas, F. Díaz de Mendoza, 12, ignorado.

Sección 78. Suplente, don Víctor Lorenzo Ibán, J. Camarero, 6, sus labores.

Sección 83. Suplente, don Saturnino López Lucas, Antonio López, número 7, ignorado.

Sección 85. Presidente, doña Josefa Marina Hernández, Francisco Mora, 36, alafabeto.

Sección 88. Presidente, doña Cristina Martín Aboay, Antonio López, número 56, ignorado.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 1.ª Presidente, don Antonio Manzanares Martínez, Don Pedro, 5, ignorado.

Sección 7.ª Suplente, don Rafael López García, Calatrava, 31, ignorado.

Sección 17. Presidente, doña Rufina María Prieto, plaza del Alamillo, número 4, ignorado.

Sección 26. Suplente, don Cecilio Luna Pariente, Segovia, 31 duplicado, ignorado.

Sección 27. Presidente, don Antonio Magdaleno Fuentes, Segovia, 47, edad; suplente, doña María Lucero Robledano, Segovia, 57, ignorado.

Sección 29. Presidente, don Zacarías Maroto Hernández, Arganzuela, número 4, enfermedad.

Sección 31. Suplente, doña Eulalia Lucas Tébar, Carlos Arniches, 44, ignorado.

Sección 37. Suplente, don Manuel Luque Luquero, Toledo, 131, enfermedad.

Sección 43. Presidente, Catalino Martín Sánchez, Ribera del Manzanares, 63, ignorado.

Sección 44. Presidente, doña Mercedes Madarca Madarca, Manzanares, 24, sus labores.

Sección 53. Presidente, doña Aurora Martín Herráiz, Humilladero, 7, ignorado.

Sección 62. Presidente, don Pedro Marín Sánchez, Cuchilleros, 16, sus labores.

Sección 63. Suplente, doña Rosario Llorente de la Vega, Mayor, 95, ignorado.

Sección 64. Presidente, don Leopoldo Martínez Olmedo, plaza del Cordón, 3, sus labores.

Sección 66. Suplente, don Alfonso Llorente Carro, San Augusto, 9, ignorado.

Sección 67. Presidente, don Julián Romero Kara, C. Fernández, 68, ignorado.

Sección 68. Presidente, don Amancio Martín Buenaposa, Juan Tornero, 8, fallecido.

Sección 69. Suplente, doña Manuela Lucas Fuerte, C. San Isidro, 14, ignorado.

Sección 71. Suplente, doña Pilar Llopis Martínez, Doña Urraca, 19, enfermedad.

Sección 73. Presidente, doña María Montes Clavijo, Cardenal Mendoza, número 13, ignorado.

Sección 74. Presidente, don Hilario Maluenda Recas, Santa Ursula, número 2, ignorado.

Sección 78. Presidente, don Rafael Ortiz Saracho, paseo de Extremadura, 87, ausente.

Sección 83. Presidente, don Luis Magán Peláez, Rafael Salillas, 20, sus labores.

Sección 84. Presidente, don Antonio Verdú Roix, camino Bajo de San Isidro, 2, enfermedad.

Sección 87. Suplente, doña María Llorente Rodríguez, General Ricardos, 22, ignorado.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 1.ª Suplente, don José Hierro Palomins, Mayor, 50, fallecido.

Sección 3.ª Suplente, don Daniel López Montijano, Escalinata, 23, sus labores.

Sección 4.ª Presidente, don Andrés Manzanero Turleque, Mayor, 86, fallecido.

Sección 7.ª Suplente, don Victoriano Jiménez Manzanero, Santa Clara, número 2, enfermedad.

Sección 9.ª Suplente, doña Josefa Asunción González M., Calderón de la Barca, 4, médico.

Sección 9.ª Suplente, doña Isabel López Desnanes, plaza de la República, 3, ignorado.

Sección 10. Presidente, doña Eugenia Marinjio Giro, Bailén, 13, ignorado; suplente, don José Enciso Medina, Bailén, 11, ignorado.

Sección 11. Presidente, don José Mellado Mellado, Arrieta, 8, fallecido; suplente, don Victoriano Lluich Lacruz, Arrieta, 9, enfermedad.

Sección 12. Presidente, don Amado Martín Cuadrado, Independencia, 2, edad.

Sección 15. Suplente, don Marcial Hidalgo López, C. Santo Domingo, número 12, ignorado.

Sección 20. Suplente, doña Socorro Lorente Casadiaz, Reloj, 14, enfermedad.

Sección 24. Suplente, doña Gregoria Granados G. Busto, Fomento, números 46 y 48, fallecido.

Sección 25. Suplente, doña Ana María Llamas López, Reyes, 21, fallecido.

Sección 29. Suplente, don Antonio Barrera Rodríguez, V. Blasco Ibáñez, 8, ignorada.

Sección 30. Presidente, don Manuel Navarro Lerma, Ventura Rodríguez, 11, ignorado.

Sección 32. Suplente, don Pedro Jáuregui Mendivi, Martín de los Heros, 34, ignorado.

Sección 33. Suplente, doña Vicenta Lucas Moya, Mendizábal, 10, edad.

Sección 36. Suplente, don Jesús López Fernández, Tutor, 18, ignorado.

Sección 39. Suplente, don Justo López, Lobo, Evaristo San Miguel, número 34, fallecido.

Sección 41. Suplente, don Rogelio Lozano Tomás, Quintana, 22, ignorado.

Sección 52. Suplente, don Amelio Hidalgo Corrales, Isaac Peral, 1, médico.

Sección 55. Presidente, don Francisco Ortiz Vilches, Tutor, 56, ignorado.

Sección 58. Suplente, don Francisco Llorente Jiménez, R. Robledo, 14, sus labores.

Sección 59. Presidente, don Jesús Manrique Maena, Benito Gutiérrez, 9 y 10, fallecido.

Sección 61. Presidente, don Germán Marcos Gil, Altamirano, 4, ignorado.

Sección 62. Presidente, don Angel Miralles Pérez, Altamirano, 32, fallecido.

Sección 64. Presidente, doña Francisca Marina Ibáñez, Benito Gutiérrez, 47, sus labores.

Sección 65. Suplente, don Juan Luzón Orgaz, Marqués de Urquijo, 14, fallecido.

Sección 70. Suplente, don Manuel Bofarrul Ramaña, P. Extremadura, número 164, ignorado.

Sección 72. Suplente, don José Leivas Juárez, Sánchez Rueda, 5, ignorado.

Sección 73. Suplente, doña María

Luenga Rodríguez, Comandante Fortea, 10, sus labores.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 1.ª Presidente, doña Josefa Martín Ramos, Pez, 28, ignorado.

Sección 2.ª Presidente, don Florencio Marcos Martín, M. Santa Ana, número 13, fallecido.

Sección 3.ª Presidente, doña Herminia Marcos Nazaret, Minas, 26, fallecido; suplente, doña Antonia Lonzada Pacin, Casto Plasencia, 15, sus labores.

Sección 19. Presidente, don José Menta Lacalle, S. Dimas, 3, sus labores.

Sección 30. Suplente, doña Leonor Llopis Gomes, Palma, 64, edad.

Sección 41. Presidente, doña Manuela Marín Peñas, Andrés Mellado, 35, ignorado; suplente don Ricardo López Agüero, Andrés Mellado, número 35, edad.

Sección 43. Presidente, don Leonardo Mancebo Blázquez, Andrés Mellado, 34, analfabeto.

Sección 54. Suplente, doña Visitación Delucas Beñeña, Fernando de los Ríos, 12, sus labores.

Sección 60. Presidente, don Eugenio Negro Conde, Galileo, 8 duplicado, ignorado.

Sección 61. Presidente, don Esteban Ramírez Padilla, Galileo, 22, ignorado.

Sección 62. Presidente, don Miguel Muñoz Laguardia, Vallehermoso, 21, edad.

Sección 65. Presidente, don Manuel Pazos Ostenero, R. San Pedro, número 28, ignorada.

Sección 68. Presidente, doña Fuenclisla Marco Puente, Fernando el Católico, 1, ignorada.

Sección 70. Presidente, don Enrique Muñoz Iboleón, Fernández de los Ríos, 23, ignorada.

Sección 72. Suplente, doña Cristina Lorenzo Martínez, Fernández de los Ríos, 18, ignorada.

Sección 80. Suplente, don Luis de Luis Petez, Bravo Murillo, 33, ignorada.

Sección 81. Presidente, doña Juana Madrid Díaz, Bravo Murillo, 79, ignorada.

Sección 82. Presidente, don Juan Méndez Seijas, Escosura, 61, sus labores.

Sección 83. Presidente, don Aquilino Martín Meneses, Magallanes, 14, ignorado; suplente, doña Martina Lozano Gómez S., Magallanes, 14, analfabeta.

Sección 84. Presidente, doña Julia Manzanal Gómez, Magallanes, 28, edad; suplente, don Elías Fernández Sáiz, Magallanes final, ignorado.

Sección 85. Suplente, doña Valentina López Crespo, Andrés Mellado, número 51, ignorado.

Sección 86. Suplente, don Ramón Luis Huerta Naves, A. Pablo Iglesias, 17, ignorado.

Sección 87. Suplente, don Francisco Lorenzo Pérez, Esquilache, 21, ignorado.

Sección 88. Presidente, don Antonio Marín Gamero Isla, A. del Valle, número 32, sus labores.

Sección 91. Suplente, doña Victoria Llotenté Luceras, A. Pablo Iglesias, 24, ignorado.

Sección 94. Suplente, doña Petra Luna Magro, Garellano, 3, ignorado.

Sección 96. Presidente, don Isidoro Manzano Capa, Tenerife, 15, edad.

Sección 108. Presidente, doña Rita Manzanero Rodrigo, Santa Matilde, número 5, ignorado.

Sección 111. Suplente, don Domin-

go Lerena García, Navarra, 15, ignorado.

Sección 112. Suplente, doña Esperanza Losa Marco, F. Salas, 37, ignorado.

Sección 115. Presidente, don Eugenio Martínez Surpey, Bravo Murillo, número 207, sus labores; suplente, don Feliciano Loranca Alonso, Bravo Murillo, 191, ignorada.

Sección 116. Presidente, don Tomás Nervi Badano, Francos Rodríguez, 5, fallecido.

Sección 117. Presidente, doña María Machón Silva, Francos Rodríguez, 12, enfermedad; suplente, don Vicente Lozano Freijo, Francos Rodríguez, 18, ignorado.

Sección 122. Presidente, doña Ana María Manises Sánchez, María Pedraza, 5 y 7, ausente.

Sección 123. Suplente, don Sebastián Arranza Fernández, Santa Juliana, 46, ignorada.

Sección 124. Presidente, doña Antonia Marcos de León G., Berruguet, 2, ignorada.

Sección 127. Suplente, don Santiago López Martín, Margaritas, 8, ausente.

Sección 129. Suplente, don José Ignacio Lloréns T., Vallehermoso, 71, edad.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Angel García Retortillo.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 260)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Declaradas desiertas las obras de apertura de zanja y terraplenado y solera para la colocación de la tubería del alcantarillado del Barrio de las Casas Baratas, el Ayuntamiento ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar, a los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a la urgencia de la obra a realizar y atender a las necesidades del paro obrero.

La presentación de pliegos tendrá lugar antes de la fecha que se indica; los planos y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

San Lorenzo del Escorial, 25 de enero de 1935.—El Secretario (firmado).

(O.—61)

GETAFE

Don Mariano Benavente González, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta Villa de Getafe,

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa y que ha sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso quinto del artículo 96 del vigente Reglamento de quintas, se cita por el presente edicto al mismo, para que concurra por sí, o por persona en su nombre que le represente, en esta Alcaldía, a los actos de rectificación de alistamiento, cierre

definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las mañanas del último domingo del presente mes, segundo y tercero domingo del mes de febrero próximo, respectivamente, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Relación del mozo que se cita:

Nabucodonosor del Castillo Martínez, hijo de Alfredo y Francisca, nació en esta villa, el 7 de noviembre de 1914.

Getafe, 19 de enero de 1935.—M. Benavente.

(Núm. 313)

(X.—75)

GALAPAGAR

Desconociéndose el paradero de los mozos para el reemplazo actual, que a continuación se expresan, por el presente se les cita, llama y plaza para que concurran, por sí o por medio de sus representantes legales, a esta Casa Consistorial, los días 27 del actual y 10 y 17 de febrero próximos, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, de conformidad con el vigente Reglamento de Reclutamiento:

Galapagar, 15 de enero de 1935. El Alcalde, Cesáreo Martínez.

Mozos a quienes se cita

Felipe Gómez Herrero, hijo de Juan y Antonia.

Francisco Domingo Martín Blázquez, hijo de Abelardo y Agustina. Benito Pérez Berrocal, hijo de Toribio y Remedios.

José Serrano Jiménez, hijo de Diego y Encarnación.

(Núm. 202)

(X.—48)

EL PARDO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Sala Consistorial los días 27 del corriente y 17 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que han de tener lugar los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer ni alegar causa justa, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Luciano Guerrero Martín, hijo de Juan y Atanasia. Nació el 8 de enero de 1914.

Lorenzo Grande Corral, hijo de Lorenzo y Feliciano. Nació el 27 de marzo de 1914.

Félix Menchero Rojo, hijo de Valentín y Dionisia. Nació el 14 de enero de 1914.

Jesús de la Peña Giménez, hijo de N. y de Isabel. Nació el 18 de enero de 1914.

El Pardo, 19 de enero de 1935. El Alcalde (Firmado).

(Núm. 255)

(X.—55)

VALDEMORO

Hallándose incluidos en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, Enrique Garrido Torres, hijo de Enrique y de Basilisa, y Polonio Peiró del Olmo, de Emilio y Julia, y desconociéndose por completo sus paraderos se les cita para los actos de rectificación, cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si

no comparecen, ni persona alguna en su nombre, serán declarados prófugos con arreglo a dicho Reglamento.

Valdemoro, a 22 de enero de 1935. El Alcalde, Laureano del Río.

(Núm. 301)

(X.—66)

VALDELAGUNA

Ignorándose el actual paradero del mozo Juan Antonio Villanueva, hijo natural de Pilar, que nació en esta villa el 26 de junio de 1914, se le cita para que concurra a esta Sala Consistorial los días 27 del actual y 10 y 17 de febrero próximo, a las diez de la mañana que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, y de no comparecer será declarado prófugo.

Valdelaguna, 21 de enero de 1935. El Alcalde, Fulgencio Martínez.

(Núm. 314)

(X.—76)

CARABANCHEL ALTO

Por el presente se cita a los mozos de la relación inserta a continuación cuyo paradero actual se ignora, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 27 de enero y 10 y 17 de febrero próximo, en cuyas fechas tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración y clasificación de soldados, respectivamente.

De no comparecer a este último, se les considerará para todos los efectos legales como presuntos prófugos, instruyéndoseles el expediente respectivo.

Relación que se cita

Aquilino Francisco Landa Serrano, hijo de Tomás y Josefa.

Emeterio Rufino Salvador Pérez, hijo de Ignacio y de Adela.

Ramón Martín y Martín, hijo de Apolonio y de Petra.

Emilio Freire Crucher, hijo de Antonio y Teodomira.

Carabanchel Alto, a 23 de enero de 1935.—El Alcalde Presidente, Julio Hernández.

(Núm. 308)

(X.—73)

AVISO

Doña Manuela de la Fuente Hernández, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Francos Rodríguez, número 72, cede el mismo, con todos sus derechos a don Luis Elizondo, lo que pone en conocimiento de los acreedores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que las personas que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—245)

SUBASTA

De la maquinaria de la fábrica de aserrar maderas propiedad de la viuda de A. Piera y Compañía, el día 31 del actual, a las diez horas, en la Agencia ejecutiva del distrito de Palacio, Mendizábal, 44.

Relación de bienes en la mencionada Agencia.

(A.—238)

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202.